

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 1 Decreto Legislativo 415 Acuerdo Ejecutivo Fecha 05/09/2019

Ejercicio Fiscal : 2019

Institución : 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal


Financiamiento : Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2019 - 2303 - 3 - 02 - 01													
63206 A Municipalidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$250,110.00	\$1,250,110.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$250,110.00	\$1,250,110.00
Cifrado : 2019 - 2303 - 3 - 02 - 05													
54505 Servicios de Capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$17,125.00	\$0.00	\$32,125.00
54508 Estudios e Investigaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,945.00	\$0.00	\$0.00	\$23,945.00
Total de la Línea : 05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,945.00	\$17,125.00	\$0.00	\$56,070.00
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$538,945.00	\$517,125.00	\$250,110.00	\$1,306,180.00

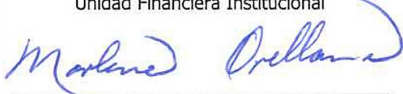
FECHA : SAN SALVADOR, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FIRMA :



Unidad Financiera Institucional

NOMBRE :

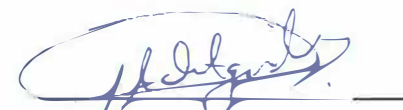


SELLO :



GERENCIA FINANCIERA

FIRMA :



DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

Laura Michéle Arce de Aguilar
Sub Jefa de División Presupuestaria
Dirección General del Presupuesto

NOMBRE :

SELLO :



APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

02 OCT 2019

Gobierno de El Salvador
Dirección General del Presupuesto
Presupuesto de Ingresos
Refuerzo Presupuesto de Ingresos

18/09/2019

09:20:38

No. Documento : 1

Ejercicio : 2019

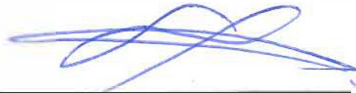
Institucion : 2303-Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Pag. 1 de 1

Objeto Especifico de Ingreso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
14299-Servicios Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	362,275.00	0.00	0.00	0.00	362,275.00
32102-Saldo Inical en Banco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	943,905.00	0.00	0.00	0.00	943,905.00
Total especificos que se Aumentan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,306,180.00	0.00	0.00	0.00	1,306,180.00

Fecha: 18 de Septiembre de 2019

Firma:



Unidad Financiera Institucional

Nombre:

Marlene Orellana

Sello:



Firma:



Dirección General del Presupuesto

Nombre:

Laura Michelle Arce de Aguilar
 Sub Jefa de División Presupuestaria
 Dirección General del Presupuesto

Sello:



APROBADO
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

02 OCT 2019



**DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
HOJA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

No. ENTRADA DGP: 4784
INSTITUCIÓN: Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
FECHA ELABORACIÓN: 2 de octubre de 2019
NOMBRE RESP. ELAB.: Luis Edgardo Funes Argueta

NÚMERO DE MODIFICAC. A LA PEP:	TIPO DE MODIFICACIÓN A LA PEP:	MONTO:
1	Refuerzo Presupuesto de Ingresos	\$1,306,180.00
1	Aumento Presupuesto	\$1,306,180.00

FECHA DE RECIBIDO: _____

NOMBRE DE PERSONA QUE RECIBE: _____ FIRMA: _____




MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Constancia No. 5507

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace Constar: Que el Decreto Legislativo No. 415, el cual contiene modificaciones en la Ley de Presupuesto Vigente en la parte que corresponde al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 177, Tomo No. 424, correspondiente al veintitrés de septiembre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud del **ISDEM**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.





ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



DECRETO N.º 415

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 218, de fecha 21 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial n.º 240, Tomo 421, de la misma fecha, se votó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2019, la cual contiene el Presupuesto Especial del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por un monto de US\$385,852,720, de los cuales \$373,776,975 corresponden al Fondo General, \$7,075,745 a Recursos Propios y \$5,000,000 a Préstamos Internos.
- II. Que de acuerdo a los registros contables del ISDEM, se dispone de saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2018, por valor de \$943,905, recursos que no están programados en la Ley de Presupuesto correspondiente al presente ejercicio financiero fiscal de 2019; asimismo, al 30 de junio de 2019, la Institución ha generado excedentes de ingresos sobre montos presupuestados por valor de \$362,275, en concepto de comisión por recuperación de inversiones relacionadas al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para cuya ejecución también se requiere incorporarlos al Presupuesto Institucional vigente.
- III. Que el valor total a incorporar a la Ley de Presupuesto vigente de 2019, asciende a \$1,306,180, cuyo propósito es que el ISDEM pueda invertir en la concesión de préstamos a las municipalidades por \$1,250,110, lo cual se encuentra en armonía con lo estipulado en el artículo 47 de su Ley Orgánica, que establece que el Instituto puede efectuar Operaciones Activas siendo una de ellas conceder préstamos a las municipalidades a corto, mediano y largo plazo; la cantidad de \$32,125 se orientará para la contratación de servicios de capacitación a los gobiernos locales y el monto de \$23,945 se destinará para estudios e investigaciones relacionados con la gestión pública municipal.
- IV. Que con el propósito que el ISDEM pueda disponer de los recursos para la consecución de los propósitos referidos en el considerando anterior, se requiere efectuar una reforma a la Ley de Presupuesto vigente de 2019, aumentando en la parte de Ingresos y Gastos la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,306,180.00), en la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:



Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección B. Presupuestos Especiales, apartado B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, se introducen las modificaciones siguientes:

- A. En el literal B. INGRESOS, se incrementa el Rubro 14 Venta de Bienes y Servicios, Cuenta 142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos, Fuente Específica 14299 Servicios Diversos y se incorpora el Rubro 32 Saldos de Años Anteriores, Cuenta 321 Saldos Iniciales de Caja y Banco, Fuente Específica 32102 Saldo Inicial en Banco, con los montos que se indican a continuación:

2303 INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

B. INGRESOS

		1,306,180
14 Venta de Bienes y Servicios		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	362,275	
32 Saldos de Años Anteriores		
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	943,905	
Total		1,306,180

- B. En el Apartado II – GASTOS, literal C. Asignación de Recursos, increméntase con la misma cantidad de \$1,306,180, las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		56,070	1,250,110	56,070	1,250,110	1,306,180
2019-2303-3-02-01-22-2 Recursos Propios	Servicio Financiero a Municipalidades		1,250,110		1,250,110	1,250,110
05-21-2 Recursos Propios	Fondo para Adiestramiento e Investigación en Asuntos Municipales	56,070		56,070		56,070
Total		56,070	1,250,110	56,070	1,250,110	1,306,180



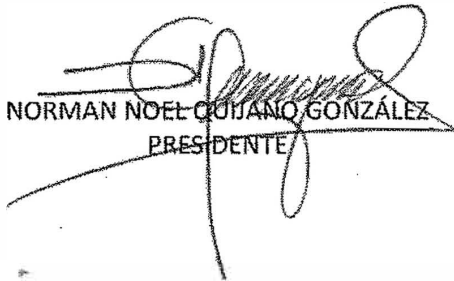
ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

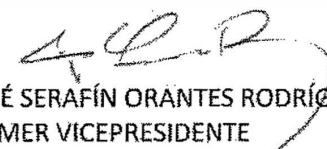


DECRETO N.º 415

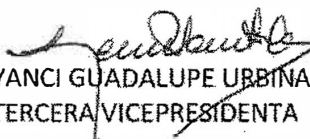
Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

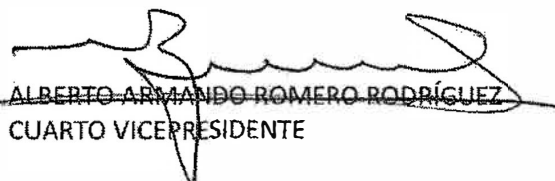
DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE


JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA


ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO


RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA


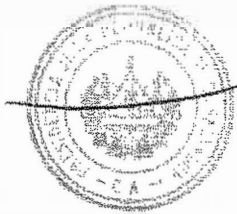

PATRICIA EBENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
QUINTO SECRETARIO
IEPMW/sgs

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

SA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.




NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR,
Ministro de Hacienda.



GERENCIA FINANCIERA

San Salvador, 26 de Septiembre de 2019.

Ref.: GFIN.CO.090.EXT.2019.

Licenciado

Carlos Gustavo Salazar

Director General de Presupuesto

Presente

Estimado Licenciado Salazar:

Reciba un cordial saludo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en espera de que todas sus labores cotidianas se realicen con el éxito esperado, ocasión que aprovecho para enviar la modificación al Presupuesto Institucional 2019, para su aprobación en el sistema SAFI; de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

- I. Que mediante Decreto Legislativo n.º 218, de fecha 21 de diciembre de 2018, publicado en el diario Oficial n.º 240, Tomo 421, de la misma fecha, se votó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2019, la cual contiene el Presupuesto Especial del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) por un monto de US\$385,852,720.00 de los cuales \$373,776,975.00 corresponden al Fondo General, \$7,075,745.00 a Recursos a Recursos Propios y \$5,000,000.00 a Prestamos Internos.
- II. Que de acuerdo a los registros contables del ISDEM, se dispone de saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2018, por valor de \$943,905.00 recursos que no están programados en la Ley de Presupuesto correspondiente al presente ejercicio financiero fiscal de 2019; asimismo, al 30 de junio de 2019, la Institución ha generado excedentes de ingresos sobre montos presupuestados por valor de \$362,275.00 en concepto de comisión por recuperación de inversiones relacionadas al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para cuya ejecución también se requiere incorporarlos al Presupuesto Institucional Vigente.
- III. Que el valor total a incorporar a la ley de Presupuesto vigente de 2019, asciende a \$1,306,180.00 cuyo propósito es que el ISDEM pueda invertir en la concesión de préstamos a las municipalidades por \$1,250,110.00 lo cual se encuentra en armonía con lo estipulado en el artículo 47 de su Ley Orgánica, que establece que el Instituto puede efectuar Operaciones Activas siendo una de ellas conceder préstamos a las municipalidades a corto, mediano y largo plazo; la

RECIBIDO

RECEIVED
27 SEP 2019
Rebeca Perilla

cantidad de \$32,125.00 se orientará para la contratación de servicios de capacitación a los gobiernos locales y el monto de \$23,945.00 se destinará para estudios e investigaciones relacionados con la gestión pública municipal.

- IV. Que con el propósito que el ISDEM pueda disponer de los recursos para la consecución de los propósitos referidos en el considerando anterior, se requiere efectuar una reforma a la Ley de Presupuesto vigente de 2019, aumentando en la parte de Ingresos y Gastos la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,306,180.00), en la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Reportes de Refuerzo Presupuesto de Ingresos # 1 del Sistema SAFI original y copia
- Reporte de Aumento de Presupuesto # 1 del Sistema SAFI original y copia
- Decreto Legislativo 415 de Modificación de Presupuesto de ISDEM 2019.
- Constancia del Diario Oficial donde se confirma que el decreto 415 de Modificación de Presupuesto de ISDEM de 2019 será publicado en el Diario Oficial # 177 tomo 424 de fecha 23 de Septiembre 2019.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Cordialmente,



Licda. Marlene Antonia Orellana de Ayala
Gerente Financiera Interina



CC. Depto. Presupuesto